

## BOLETÍN OFICIAL

---

Página 14634

27 de enero de 2026

Núm. 288

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA DE BATERÍAS (BESS), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0345]

**Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0345, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a regulación y ordenación de los sistemas de almacenamiento de energía de baterías (BESS).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 26 de enero de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0345]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, relativa a la regulación y ordenación de los sistemas de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS), para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transición energética en la que se encuentra inmersa España, impulsada por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), exige el desarrollo de sistemas de almacenamiento para gestionar la intermitencia de las energías renovables. Sin embargo, esta necesidad industrial está provocando en Cantabria un crecimiento de solicitudes para la instalación de infraestructuras de almacenamiento de energía con baterías de ion-litio (BESS).

Actualmente, municipios como Piélagos, Santa Cruz de Bezana y Guarnizo se encuentran con proyectos de este tipo que, en muchos casos, buscan ubicarse en parcelas de suelo rústico debido a su proximidad a subestaciones eléctricas, obviando el impacto social y ambiental.

A diferencia de otras infraestructuras eléctricas, los sistemas BESS presentan riesgos específicos que la normativa actual en Cantabria no contempla de forma detallada, como:

- a. Embalamiento Térmico (Thermal Runaway): Las baterías de litio pueden sufrir incendios químicos de alta intensidad, difíciles de extinguir con agua y que pueden durar días.
- b. Toxicidad: En caso de combustión, estas instalaciones liberan gases altamente peligrosos (ácido fluorhídrico, cianuro de hidrógeno).

La cercanía de estos proyectos a núcleos de población y áreas residenciales en Cantabria supone un riesgo potencial para la integridad física de los vecinos y para los servicios de emergencia (bomberos), que carecen de protocolos y medios

## BOLETÍN OFICIAL

---

Núm. 288

27 de enero de 2026

Página 14635

específicos para este tipo de siniestros industriales de gran escala, evidenciándose así la relación directa entre el riesgo tecnológico y la seguridad ciudadana.

La actual Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA), protege el suelo rústico como un valor esencial de nuestra comunidad. La instalación de macro-parques de baterías:

a. Desnaturaliza el suelo rústico: Estas instalaciones son de carácter netamente industrial y transforman de forma irreversible el paisaje cántabro.

b. Fragmenta el territorio: La falta de una zonificación específica permite que estas plantas "salpiquen" el territorio sin una planificación racional, afectando a la ganadería y al turismo rural.

En este contexto, y tras el reciente anuncio del Gobierno sobre el nuevo Plan Regional de Ordenación Territorial (PROT), el principio de precaución debe prevalecer. No es admisible que la administración autonómica siga tramitando autorizaciones bajo un vacío normativo sectorial. Se hace necesario establecer una moratoria técnica, que permita al Gobierno de Cantabria dictar una regulación que obligue a estos sistemas a ubicarse exclusivamente en suelo industrial consolidado, garantizando distancias mínimas de seguridad a viviendas y espacios protegidos, como han hecho ya otras Comunidades de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente:

### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Establecer una moratoria inmediata, suspendiendo la tramitación de nuevos expedientes, así como la concesión de autorizaciones administrativas previas y de construcción, para la instalación de sistemas de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS) en suelo rústico de la Comunidad Autónoma, en tanto no se apruebe una regulación sectorial específica.

2. Supediar la implantación de estas infraestructuras a la aprobación definitiva del Plan Regional de Ordenación del Territorio (PROT). En tanto no se apruebe dicho marco general, que defina el modelo territorial de Cantabria, debe paralizarse cualquier autorización de sistemas BESS en suelo rústico, que pretenda ampararse en los objetivos de potencia del PSEC o en la declaración de Proyectos Singulares de Interés Regional (PSIR), limitando su ubicación exclusivamente a suelos industriales consolidados, que ya cuenten con los servicios urbanísticos y de seguridad necesarios.

3. Fijar distancias mínimas de seguridad, estableciéndose, de acuerdo con el principio de precaución, una distancia mínima obligatoria entre este tipo de instalaciones industriales y los núcleos de población, centros educativos, centros sanitarios y espacios naturales protegidos, para minimizar el impacto en caso de accidente químico o incendio.

4. Desarrollar protocolos de emergencia específicos, en coordinación con la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana y los Servicios de Emergencias de Cantabria, estableciendo un protocolo técnico de intervención ante incidentes de "embalamiento térmico" y emisiones tóxicas en plantas BESS, cuya validación sea requisito indispensable para cualquier autorización futura.

5. Garantizar la transparencia y autonomía municipal, implementando un mecanismo de consulta vinculante y exposición pública reforzada que garantice que los Ayuntamientos afectados y las Juntas vecinales dispongan de toda la información técnica y de riesgos desde la fase de consulta previa de cada proyecto.

En Santander, a 9 de enero de 2026

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."